

1707 RESOLUCION de 17 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de la Empresa «Transportes Navales, Sociedad Anónima» (revisión salarial 1987).

Visto el texto del Convenio Colectivo de la Empresa «Transportes Navales, Sociedad Anónima» (revisión salarial 1987), que fue suscrito con fecha 22 de abril de 1987, de una parte, por miembros del Comité de Flota de la referida razón social, en representación de los trabajadores, y de otra, por la Dirección de la Empresa, en representación de la misma, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de noviembre de 1987.—El Director general, Carlos Navarro López.

Acta de acuerdos adoptados entre el Comité de Empresa de «Transportes Navales, Sociedad Anónima» y la Dirección de la Empresa en representación de la misma

En Madrid a 22 de abril de 1987, reunidos, de una parte:

DNI

Don Alonso Louro Rey (Presidente).....	11.351.867
Don Francisco Muñoz Mantas (Secretario).....	14.398.604
Don Francisco Castanedo Ganzo.....	13.676.592
Don José Angel Mujica Unzueta.....	15.149.107
Don Guillermo Fernández Comesaña.....	36.020.333
Don Juan Iglesias Fachado.....	33.220.516

DNI

Don Fernando Colomar Martín de la Vega.....	28.357.738
Don Juan Antonio de la Cruz Ortega.....	80.027.919
Don Luis Hernáez Urrutia.....	32.588.465

Todos ellos constituyen el Comité de Flota de «Transportes Navales, Sociedad Anónima».

De otra parte:

Don Juan Caray Elorriaga, mayor de edad, casado, con documento nacional de identidad 14.765.613, interviene en su calidad de Jefe de Personal de «Transportes Navales, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 150.

Reconociéndose las partes mutua capacidad,

EXPONEN:

I. Que con arreglo a lo previsto en el artículo 20 del vigente Convenio Colectivo del Personal de Flota de «Transportes Navales, Sociedad Anónima», suscrito el 3 de abril de 1986 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 205, de fecha 27 de agosto de 1986, ambas partes han venido negociando el incremento salarial para 1987.

II. Que en virtud de las negociaciones realizadas, las partes han acordado:

Primero.—Incremento salarial: Los trabajadores afectados por el vigente Convenio Colectivo tendrán un incremento salarial consistente en el 6 por 100 sobre la tabla salarial correspondiente a 1986, con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 1987.

Se acompaña como anexo I tabla salarial actualizada correspondiente a 1987.

Segundo.—Los presentes acuerdos serán objeto de inscripción en los registros previstos al efecto en el artículo 1.º del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo.

Y en prueba de conformidad y una vez leída la presente carta, es firmada por las partes en el lugar y fecha del encabezamiento.

Tablas salariales para buques «Cementeros» año 1987

Cargo	Salario base	Plus navegación	Plus mando	Incentivo	Total	T. E. Prev. Mes	Rep. Siti. Día	Valor horn extra
Capitán.....	134.468	40.222	29.057	49.709	253.456	111.364	3.712	1.237
Jefe de Máquinas.....	129.294	38.407	23.243	43.014	233.958	102.781	3.426	1.142
Primer Oficial.....	107.653	32.100	-	47.414	187.167	82.218	2.741	914
Segundo Oficial.....	99.035	26.740	-	41.895	167.670	71.954	2.398	799
Tercer Oficial.....	94.345	24.445	-	29.384	148.174	71.954	2.398	799
Radiotelegrafista.....	99.035	26.740	-	41.895	167.670	71.954	2.398	799
Alumno.....	-	2.881	-	39.519	42.400	-	-	-
Electricista.....	75.420	15.417	-	26.139	116.976	65.753	2.192	731
Mecánico Primero.....	75.420	15.417	-	26.139	116.976	65.753	2.192	731
Contramaestre.....	75.420	15.417	-	10.546	101.383	65.753	2.192	731
Calderero.....	75.420	15.417	-	10.546	101.383	65.753	2.192	731
Cocinero.....	75.420	15.417	-	10.546	101.383	65.753	2.192	731
Mecánico Segundo.....	70.292	13.560	-	13.634	97.486	54.262	1.809	603
Marinero.....	65.157	11.707	-	16.719	93.583	54.262	1.809	603
Engrasador.....	65.157	11.707	-	16.719	93.583	54.262	1.809	603
Camarero Primero.....	65.157	11.707	-	16.719	93.583	54.262	1.809	603
Mozo.....	60.611	9.264	-	19.806	89.681	54.262	1.809	603
Limpiador.....	60.611	9.264	-	19.806	89.681	54.262	1.809	603
Camarero.....	60.611	9.264	-	19.806	89.681	54.262	1.809	603
Marmitón.....	60.611	9.264	-	19.806	89.681	54.262	1.809	603

1708 RESOLUCION de 4 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de la Empresa «Sociedad Española de Productos Fotográficos Valca, Sociedad Anónima».

Visto el texto del Convenio Colectivo de la Empresa «Sociedad Española de Productos Fotográficos Valca, Sociedad Anónima», que fue suscrito con fecha 16 de octubre de 1987, de una parte, por miembros del Comité de Empresa de la citada razón social, en representación de los trabajadores, y de otra, por la Dirección de la Empresa, en representación de la misma, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10

de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de diciembre de 1987.—El Director general, Carlos Navarro López.